



# Certificado Tiempo pasado en el Consulado

## DESCRIPCION

La República Dominicana a través de sus delegaciones en el extranjero ofrece a todos los ciudadanos servicios de CERTIFICACIONES así como otros asuntos relacionados con la gestión consular, a fin de que puedan realizar cualquier actividad o función para los cuales dichos servicios sean imprescindibles cuando deban ejecutarse bajo las leyes de la República Dominicana o de cualquier otro país.

El Certificado de Tiempo pasado en la Oficina Consular tiene el objetivo de dar FE de que un ciudadano estuvo en la oficina consular gestionando servicios o solicitando información. Con frecuencia esta certificación es requerida cuando un ciudadano requiere demostrar a las instituciones de cualquier país que estuvo en la oficina consular gestionando documentos o información en un tiempo específico.

Los dominicanos y extranjeros que requieran realizar CERTIFICACIONES para que tengan efectos en la República Dominicana u otro país, pueden acudir a las oficinales consulares dominicanas para su gestión.

Todos los ciudadanos tienen derecho a gestionar Certificaciones en las oficinas consulares de la República Dominicana.

## REQUISITOS

- a. Cédula dominicana (si la tiene).
- b. Pasaporte dominicano en vigor (si lo tiene).
- c. Documento de Identidad del SOLICITANTE del país donde se encuentra (si tiene).

## TIEMPO DE OBTENCIÓN

Entre 20 minutos y dos horas dependiendo de la urgencia, de la cantidad de solicitudes previas y de la disponibilidad de personal.

### **OBSERVACIONES**

1. Si la certificación es respecto a un documento de un menor, debe gestionarlo uno de sus padres o representante legal.
2. En esta sección sólo se mencionan las Certificaciones más frecuentes. Cualquier otro tipo de Certificación será realizada atendiendo a la naturaleza de la misma.

**Portal de Servicios Consulares de la República Dominicana**

[Ministerio de Relaciones Exteriores \(MIREX\)](#)

® Derechos Reservados.